



Cuarenta y siete.

SELLO CUARTO. CUARENTA
MAREVEDIS, POR DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

en el S. de Luis Quijano, Salaspanca en g.
ceto aquel, con ysona de la Ciudad, para el
Indicado en donde cumplimentó y obedeció
de el Real Decreto que dice luego a gaarde

Estado del País

Vista en este apuntamiento, el estado de su posición
la cobranza que hizo con el na de agua, en g. con
en cantidad, y crecieron tanto acauso de axina, y
hemos tan mal accionada vienen y por, en g.
mil cinco diez y ocho fanegas de trigo; y una lida
deuada, queda en su imchobna

Panadero

En inteligencia de que en la actualidad ha
el fisco del trigo, comprándose a mercado y
haber los panaderos, y que la Ciudad no pu
formar nuevo arreglo (por) su porcionado, y que
por fentan era mal y mal acauso del porcionado
comprado a un sueldo alto, deuada se logro
eximia de Panaderos ante el lat. de Pan de
y que en el año de ochenta y uno de su medio
den el de aumentada venta a el pan exp. la van
con que compran la axina, e que consuman a
niza hazienda la comisiona compra de su por
pan que comprando se haya nuevo arreglo, el que
por Vista de su porcion de C. en en el

